



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA

215

Montevideo, 30 MAYO 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 2015 por la que se declaró promovida la empresa **TRANSBIAGA URUGUAY S.R.L.** con número de RUT 110385990018.-

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

77.254-A1

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para la reexportación de un bien que fue incorporado en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **TRANSBIAGA URUGUAY S.R.L.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

VTO. Bº
M.E.F.

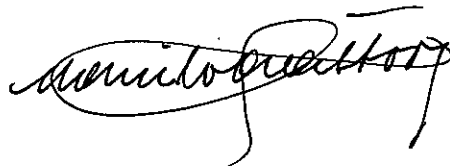
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Autorízase a la firma **TRANSBIAGA URUGUAY S.R.L.** la reexportación de una grúa de torre sobre orugas marca Liebherr modelo LR1600/2-W - Serie 074592, previo pago sin multas ni recargos, del 67,92% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de

2015, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

A stylized, cursive handwritten signature, possibly reading "J. L. S.", enclosed within a large, loopy oval shape.A cursive handwritten signature, possibly reading "Antonio...", with a long, sweeping horizontal stroke at the end.